

1.- INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XIX en el término municipal de Chiclana de la Frontera, uno de los miembros de una saga de propietarios y negociantes vinateros afincada desde hacía décadas atrás en Jerez de la Frontera, Manuel José Bertemati Pareja, compraba la llamada “Hacienda de Campano”, una extensión de más de tres mil aranzadas, próximas a la playa de la Barrosa -Loma del Puerco-, y en el límite municipal hacia Conil; esto, que podía ser entendido como algo normal, toda vez que la compra y venta de tierras para el cultivo de viñas por parte de bodegueros, estaba en plena expansión en la zona, presentó la particularidad que allí, en dicha hacienda, se llevó al socaire del prolífico proyecto de colonización agrícola, ley del 3 de junio de 1868 y que, a pesar de algún paralelismo análogo en la provincia¹ fue en su género un proyecto único, por las aplicaciones técnicas, por los resultados, y en especial por su relativa prolongación en el tiempo, que hizo que dicho proyecto tomara a la postre una reorientación diferente de la trazada al principio.²

Todo eso sucede, en una ciudad como Chiclana, que viviría proporcionalmente como en el resto de la provincia, las profundas transformaciones del entresiglos; una ciudad, cuna de vinos y toreros, que seguía cobijando en el descanso estival a las clases adineradas de la capital gaditana; una ciudad que participó de la consolidación política de unas clases medias y oligárquicas durante la Restauración borbónica, y del reformismo progresista durante la Segunda República; una ciudad que, potenciando una economía

¹ “ No omitimos las experiencias en la campaña jerezana a partir de los ochenta en fincas como San José del Valle, La Florida, La Esperanza, o el proyecto colonizador en el llano de la Caulina, en el término de Jerez, aunque la puesta en valor de esta última se remonta entre 1914 y 1916, y fracasa estrepitosamente en la década de los treinta. Cfr., MONTAÑÉS PRIMICIA, E., *Transformación agrícola y conflictividad campesina en Jerez de la Frontera (1880-1823)*, Cádiz, 1997, pp.95-107 y CARO CANCELA, D. *Historia de Jerez de la Frontera T. II El Jerez Moderno y Contemporáneo*, Cádiz, 1999, p.253.

² Como advierte Paniagua Mazorra, el periodo de concesión de beneficios de las colonias por la ley de 1868 fue largo, llegando a recogerse peticiones de nuevas colonias incluso en 1935. PANIAGUA MAZORRA, A. *Repercusiones sociodemográficas de la política de colonización*, Madrid, 1992, pp.154-155.

agrícola y una sociedad rural, perduró el conservadurismo terrateniente y confesional, y las aspiraciones sociales de un tejido popular y campesino que comenzó a reivindicar soluciones para la llamada cuestión social.

En este contexto de cambios y coyunturas, se llevó a cabo en dicha hacienda un proyecto que llegó a albergar una colonia de más de medio millar de habitantes, divididas en más de cuarenta parcelas con sus correspondientes casas, diversas estructuras y una producción que alcanzó los más de cuatro mil hectolitros de vino. Un proyecto de colonia que frente a estas venturosas cifras iniciales, tuvo también sus desventurados contratiempos posteriores, pues al final, las innumerables inversiones, las expectativas no cumplidas en sus resultados, y sobre todo, la llegada de la filoxera, convirtieron a la colonia en un quebradero de cabeza para el Marqués que, llegando a barajar la posibilidad de su venta, acabó en manos de instituciones religiosas toda vez que, además de sus estrechas relaciones con las monjas y los padres salesianos, es oportuno destacar que careció de descendencia.

Fue por lo tanto un proyecto colonial y agrario, que vivió un periodo convulso e intenso, protagonizado por una saga burguesa de gran dinamismo en la vida política social y económica del marco del Jerez, y que como tal, debe ser entendido en el contexto contemporáneo de Chiclana de la Frontera en particular, y en el del Bajo Guadalquivir y Andalucía en general; sus orígenes, sus razones, sus perfiles, su evolución y sus consecuencias, son las razones del presente estudio.